



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

17221

Notificación de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears de inicio del expediente de reintegro, de la cantidad concedida a la entidad Asociación de Empresas Nauticas de Baleares para la ejecución de un plan de formación de trabajadores ocupados (F20100656)

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 11 de junio de 2014, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre), se pone en conocimiento de la entidad ASOCIACIÓN DE EMPRESAS NAUTICAS DE BALEARES que se ha dictado Resolución del inicio del expediente de reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación de los fondos percibidos con motivo de la concesión de la subvención el 23 de noviembre de 2011.

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución para que consulten el expediente y efectúen las alegaciones o aporten los documentos o informaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears al Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r., 07009 Palma.

- Núm. exp.: R-136/14 (F20100656)
- Entitat: Asociación de Empresas Nauticas de Baleares

Palma, 1 de setembre de 2014

La directora del Servei d'Ocupació de les Illes Balears
Francisca Ramis Pons

